



Corrección errores de la de la convocatoria de título “Convocatoria de becas de colaboración en tareas de investigación en IA/IoT para Economía Circular. Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2025/2026” y de su resolución de concesión definitiva (BDNS Identif 848169)

Primero: Con fecha 29 de julio de 2025 se publicó en el DOCM la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración en tareas de investigación en IA/IoT para Economía Circular. Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2025/2026” (BDNS Identif 848169) de fecha 24 de julio de 2025.

Segundo: Con fecha 17 de septiembre de 2025 se emitió la resolución de concesión definitiva de la convocatoria indicada.

Tercero: Con posterioridad a la publicación de la resolución de concesión definitiva referida se ha detectado un error en la aplicación presupuestaria indicada en el anexo I para los costes de las mensualidades de la beca y de la Seguridad Social de las dos becas concedidas, que también se ha identificado en la base 3.1 de la convocatoria indicada arriba.

Por todo ello, RESUELVO publicar la siguiente corrección de errores de la citada resolución de concesión definitiva:

Primera:

Modificar la aplicación presupuestaria indicada en la base 3.1. de la convocatoria de beca de colaboración de título “Convocatoria de becas de colaboración en tareas de investigación en IA/IoT para Economía Circular. Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2025/2026” (BDNS Identif 848169) de fecha 24 de julio de 2025, de manera que:

- Donde dice:
Los costes de las mensualidades de las becas se imputarán a la aplicación presupuestaria 005430030/541A/48001 y los costes correspondientes a la seguridad social a la aplicación presupuestaria 005430030/541A/160, existiendo crédito adecuado y suficiente en ambos conceptos de gasto para cubrir el período de desarrollo de la beca
- Debe decir:
Los costes de las mensualidades de las becas se imputarán a la aplicación presupuestaria 00543EC503/541A/48001 y los costes correspondientes a la seguridad social a la aplicación presupuestaria 00543EC503/541A/160, existiendo crédito adecuado y suficiente en ambos conceptos de gasto para cubrir el período de desarrollo de la beca

Segunda:

Modificar la aplicación presupuestaria indicada en el anexo I resolución de concesión definitiva de fecha 17 de septiembre de 2025 de la convocatoria indicada para los costes de las mensualidades de la beca y de la Seguridad Social de las dos becas concedidas, de manera que:

- Donde dice:

Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	005430030/541A/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	005430030/541A/160

- Debe decir:

Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca	00543EC503/541A/48001
Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social	00543EC503/541A/160

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	Vnu1cgd7Xn		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		30-10-2025 13:08:36	
 Vnu1cgd7Xn			